Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 7
		Versión 15	19/03/2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	PROYECTOS AMBIENTALES
RESPONSABLE:	LINA MARITZA MONROY RAMIREZ

1. *OBJETO:*

Adición No. 1 y Prórroga No.1 al contrato de prestación de servicio N° CPS 2025-142 cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades en marco del programa del plan de acción "Gestión Integral del Recurso Hídrico" en el Proyecto "Sostenibilidad Hídrica para el territorio", de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
80111620	Servicios temporales de Recursos Humanos	N. A

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. TASAS RETRIBUTIVAS/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO	$ 14.624.094

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	$ 14.624.094

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
Gestión Integral del Recurso Hídrico	Sostenibilidad Hídrica para el Territorio	Apoyar a los municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá en los diseños, construcción y/u optimización de PTAR domésticas y/u obras para la descontaminación hídrica.

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No aplica	
Permisos	No aplica	
Licencias	No aplica	
Servidumbres	No aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No aplica	
Lugar de ejecución	Aplica	Carrera 6 # 5ª - 55 Barrio Santa Rita. Sede Tunja CORPOBOYACÁ, Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y los municipios de la Jurisdicción de Corpoboyacá. .
Plazo de Ejecución	Aplica	Tres (03) meses contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido dentro del contrato de prestación de Servicios CPS 2025-142, es decir a partir del 28 de septiembre de 2025 y hasta el 27 de diciembre de 2025 sin exceder el 30 de diciembre 2025.
Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 20212 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Se mantiene igual que el contrato inicial
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	No aplica	

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ suscribió con JOHANA MARCELA GÜIZA SIACHOQUE identificada con cedula de ciudadanía 1.052.379.178, el contrato de prestación de servicios No. CPS 2025-142 cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" EN EL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL"***, suscrito el día 23 de enero de 2025. el cual tiene las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION
VALOR	**TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 38.997.584).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo inicial de ejecución es de ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03
FECHA DE INICIACIÓN	28/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/09/2025

El acta de inicio de dicho contrato se suscribió el día 28 de enero de 2025.

De acuerdo al seguimiento efectuado por parte de la Supervisión a la ejecución del contrato, a la fecha la profesional a dado cumplimiento al objeto contractual.

Que en virtud de lo anterior, la Corporación mediante Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2024 adoptó el plan de acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ. - Departamento de Boyacá.", en el que se estableció el programa "GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO", el cual contempla el proyecto "Sostenibilidad hídrica para el territorio" cuyo objetivo es "Contribuir con la sostenibilidad hídrica del territorio, partiendo de la planificación ambiental y el modelo integral de gobernanza del agua que, permita legitimar la toma de decisiones junto a la participación efectiva de los actores sociales, y la garantía de su uso y disfrute, enfocados siempre en la conservación, oferta, demanda, calidad y uso eficiente de las fuentes superficiales y subterráneas, como también en la reducción del riesgo de desastres", para el cual dentro del ítem denominado "Calidad hídrica" se encuentran definida la actividad "Apoyar a los municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá en los diseños, construcción y/u optimización de PTAR domésticas y/u obras para la descontaminación hídrica", cuya meta para el cuatrienio son 5 proyectos apoyados para el diseño, construcción y/u optimización de obras para la descontaminación hídrica.

Que para el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto: "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO", se definió en el plan financiero del plan de acción 2024-2027 destinar mediante el ACUERDO No. 020 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS APORTES ASIGNADOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y SE APRUUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DE RECURSIOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DE LA CORPORACION AUTOMONOMA REGIONAL DE BOYACA – CORPOBOYACA", que en el artículo tercero cita, para gastos de inversión para el programa Gestión Integral del Recurso Hídrico en el proyecto "Sostenibilidad Hídrica para el Territorio" la suma de $8.755.849.112.

Que mediante la Resolución No. 1586 del 19 de mayo de 2025, se liquida el Acuerdo 002 del 21 de abril del 2025, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE RECURSOS DE BALANCE AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ"*, en el cual se asigna un valor de $18.186.000.000 para inversión y $ 406.336.836 para funcionamiento al proyecto Sostenibilidad Hídrica para el Territorio.

En línea con lo anterior en lo transcurrido del año 2025 se han llevado a cabo actividades de acompañamiento mediante reuniones, mesas técnicas y visitas con algunos municipios de la jurisdicción, con el propósito de abordar dudas e inquietudes relacionadas con la formulación de proyectos de descontaminación hídrica, encaminados a la construcción o estudios y diseños de obras como lo son colectores, interceptores, emisarios finales o plantas de tratamiento de agua residual, analizando los diferentes componentes como lo son el componentes documental, técnico, predial, ambiental entre otros, con el fin de obtener su viabilidad.

Es por esta razón que se crea la necesidad de continuar brindando el acompañamiento técnico y asesoría a los proyectos formulados por municipios de la Jurisdicción de Corpoboyacá, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción cuatrienal 2024-2027 "Tejiendo Vida", dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Ítem	Municipio	Objeto proyecto	Estado actual	Descripción del acompañamiento realizado.
1	VILLA DE LEYVA	CONSTRUCCIÓN FASE I DEL COLECTOR FINAL DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	En Ajuste Por El Municipio	Apoyo y verificación de cumplimiento de los requisitos documentales, hidráulicos, hidrológicos, ambientales y prediales

2	SOGAMOSO	CONSTRUCCIÓN COLECTOR – INTERCEPTOR DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS EN LAS CALLES 41 - 42 Y 43 AL CANAL DEL NORTE, MARGEN DERECHA, CONTINUANDO POR LA CALLE 43 HASTA EL COLECTOR QUE VA A LA PTAR, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ	En ajuste por parte de Coservicios	Apoyo en la evaluación y verificación de requisitos documental, técnicos preliminares y prediales
3	SANTA SOFÍA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	En formulación	Acompañamiento al municipio para el cumplimiento del lleno de requisitos para la presentación del proyecto
4	PAIPA	ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	En diagnóstico para formulación	Acompañamiento al municipio en el diagnostico del funcionamiento y horizonte de proyección de la PTAR
5	PÁEZ	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Consultoría en ejecución	Acompañamiento en mesas de trabajo para la formulación del proyecto por etapas para su financiamiento
6	TUNJA	"CONSTRUCCIÓN MÓDULO 5 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE TUNJA".	Convenio en ejecución	Acompañamiento a la supervisión en la reformulación y ajuste del presupuesto
7	TOCA	"CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA EL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	Convenio en ejecución	Acompañamiento técnico a la supervisión en los trámites de permisos ambientales
8	SIACHOQUE	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ	Convenio Suspendido	Apoyo y verificación de cumplimiento de los requisitos generales y técnicos del proyecto/Apoyo a supervisión
9	SAMACA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES PARALELO A LA QUEBRADA CHULO HASTA LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Convenio en ejecución	Apoyo en la evaluación técnica de los requisitos hidrológicos, hidráulicos y ambientales
10	PESCA	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y ALIVIOS PARA LA UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ	Convenio en ejecución	Apoyo a la supervisión en los trámites y cumplimiento de requisitos técnicos

Que durante la vigencia 2023 y 2024, de los proyectos acompañados se suscribieron 5 convenios, que requieren apoyo a la supervisión en los componentes técnico, administrativo y financiero, dichos convenios con corte al 31 de julio de 2025 contaban con los siguientes porcentajes de avance:

Convenio	Municipio	Objeto convenio	Estado actual
CNV2023-017	SIACHOQUE	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ	46.34%
CNV2023-005	SAMACA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES PARALELO A LA QUEBRADA CHULO HASTA LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	74.32%
CNV2023-002	PESCA	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y ALIVIOS PARA LA UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ	82.9%
CNV2024-004	TOCA	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA EL MUNICIPIO DE TOCA	18,2%

CNV2024-012	TUNJA	"CONSTRUCCIÓN MÓDULO 5 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE TUNJA".	38,88%

Teniendo en cuenta lo anterior la subdirección de ecosistemas y gestión Ambiental con el fin de dar seguimiento a los proyectos antes mencionados ha venido acompañando a los municipios por medio de mesas técnicas, visitas técnicas y/o comités técnicos con el fin de adelantar acciones encaminadas a la elaboración de cada proyecto en mención, así como el seguimiento a la supervisión de los que a la fecha se encuentran con convenio vigente y/o en ejecución:

RELACIÓN PROYECTOS EN ETAPA FORMULACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			
No.	MUNICIPIO	MESAS DE TRABAJO 2025	ESTADO PROYECTO
1	PESCA	2	CONVENIO EN EJECUCIÓN
2	SAMACÁ	3	CONVENIO EN EJECUCIÓN
3	SIACHOQUE	5	CONVENIO SUSPEDIDO
4	TUNJA	3	CONVENIO EN EJECUCIÓN
5	TOCA	1	CONVENIO EN EJECUCIÓN
6	V/ LEYVA	6	Proyecto en ajuste por parte del municipio
7	OICATÁ	1	Proyecto en ajuste por parte del municipio
8	CHIQUIZA	3	Proyecto en ajuste por parte del municipio
9	SOGAMOSO	12	Evaluación y revisión de requisitos
10	CÓMBITA	4	Proyecto en ajuste por parte del municipio
11	SOCOTÁ	3	Proyecto en ajuste por parte del municipio
12	PÁEZ	3	Proyecto en ajuste por parte del municipio
13	GUACAMAYAS	1	Proyecto en ajuste por parte del municipio
14	CHISCAS	1	Proyecto en ajuste por parte del municipio
15	BELÉN	1	Formulación de proyecto
16	MIRAFLORES	2	Formulación de proyecto
17	MARIPÍ	1	Formulación de proyecto
18	SANTA SOFÍA	3	Evaluación y revisión de requisitos

Así las cosas, el proceso demanda el apoyo de un personal capacitado, para que desde el área técnica realice actividades encaminadas a la implementación de acciones relacionadas con la evaluación de los proyectos de descontaminación hídrica y a su vez para brindar apoyo a la supervisión de los convenios suscritos y que aún se encuentran en ejecución.

Que a la fecha la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá atiende las solicitud continuas y permanentes de los diferentes de municipios de la jurisdicción que están avanzando en la formulación y/o ejecución de proyectos de descontaminación hídrica con el fin avanzar en el cumplimiento del PSMV en lo que resta del 2025.

Teniendo en cuenta las actividades a ser desarrolladas , se hace necesario dar continuidad al contrato y seguir ejecutando las actividades como Profesional y prorrogar el contrato inicial por el término de tres (3) meses sin exceder la vigencia 2025; con el fin de

apoyar a la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental en el cumplimiento de las metas e indicadores de proyectos de descontaminación hídrica como ya se mencionó en párrafos anteriores.

La supervisión del contrato CPS 2025-142, evaluó la posibilidad de suscribir una adición y prórroga al contrato en mención, por un término de **TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025** y adicionar la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.624.094).**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, parágrafo (...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

En ese sentido, y revisadas las condiciones del contrato CPS2025-142 se concluye que la adición y prórroga requerida obedecen dicha normativa, así:

Fecha de acta de iniciación	Fecha de terminación inicial	Duración inicial del contrato	Valor inicial del contrato	No-SM MLV	Valor diario	Valor mensual	Adición y prorroga en meses	Adición y prorroga en pesos	Adición y prorroga en SMMLV
28-01-2025	27-09-2025	8 meses	$38.997.584	27.4	$ 162.490	$ 4.874.698	Tres (3) meses	$ 14.624.094	10,27

Revisados los argumentos del presente documento, la supervisión del contrato considera viable y necesaria la realización de una adición y prórroga al contrato CPS 2025-142, cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" EN EL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL***, suscrito con JOHANA MARCELA GUIZA SIACHOQUE, con el fin de mantener la continuidad en las actividades que viene realizando y suplir las necesidades de la Corporación dentro del proyecto "Sostenibilidad Hídrica para el Territorio" de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Título: Profesional en Ingeniería civil con posgrado en Ingeniería Ambiental.
Experiencia profesional de 24 -30 meses y experiencia especifica de 6 meses en actividades relacionadas con la formulación de proyectos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se mantiene las actividades inicialmente pactadas y las condiciones que a estas se refieren, ya que las mismas aún persisten.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución inicial: Ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio FGC-03.

Plazo adicional requerido: Tres (03) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido dentro del contrato de prestación de Servicios CPS 2025-142, es decir a partir del 28 de septiembre de 2025 y hasta el 27 de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia 2025.

Plazo total del contrato: Once (11) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se mantienen las condiciones contractuales.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será designada por el Ordenador del gasto y/o Secretario General y jurídico y/o quien este designe.

4. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

El valor de la presente adición se estimó de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del contrato y lo establecido en la Tabla de honorarios año 2025 Prestación de Servicios FGG-01, fijada por el Comité de Dirección de fecha 14 de febrero de 2025, para la presente vigencia, estableciéndose los perfiles y cuantías a cancelar:

Profesional sin desplazamiento 2025, CATEGORÍA 5

CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO – TABLA DE COSTOS

CALCULO PRESUPUESTO CONTRATO INICIAL – TABLA DE COSTOS DIRECTOS (A)						
MANO DE OBRA CALIFICADA						
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR MENSUAL $	CANTIDAD	VALOR TOTAL $
1	HONORARIOS	HOMBRE/MES	1	$ 4.874.698	Tres (3) meses	$ 14.624.094
					TOTAL, COSTOS DIRECTOS $	**$ 14.624.094**

VALOR ESTIMADO Se adicionará a la CLAUSULA SEPTIMA del contrato de prestación de Servicios CPS 2025-142 la suma de: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.624.094).**

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO**: de acuerdo con la fecha de iniciación de la presente adición y prorroga, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
- **DOS (02) DESEMBOLSOS** por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.874.698) mes vencido.**
- **UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato

***NOTA:** para el último desembolso se deberá adjuntar acta de terminación y/o liquidación

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectué el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO CUARTO. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025.

5. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:***

No aplica

6. ***CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:***

No aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Se mantienen las condiciones contractuales según formato FGC-12, Determinación Riesgos Contractuales, establecido inicialmente dentro del contrato CPS 2025 142.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantías.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

1.Certificado de vigencia Tarjeta Profesional
2. Certificado de tarjeta profesional y COPNIA
3. Certificado de fondo pensional y planilla del sistema integral de salud
4. Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones
5. Antecedentes disciplinarios del contratista
6.. Antecedentes fiscales del contratista
7. Antecedentes penales del contratista
8. Antecedentes de medidas correctivas del contratista
9. Autorización de consulta antecedentes de delitos sexuales del contratista
10. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del contratista
11. Certificado del registro deudores alimentario morosos

10. APROBACIÓN:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	**CRISTIAN FELIPE MONTOYA CUESTA**	**AMANDA MEDINA BERMÚDEZ**	**LINA MARITZA MONROY RAMIREZ**
Cargo / Rol	ABOGADO DE ENLACE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19	SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Firma			
Fecha	12-09-25	12/09-25	12-09-25

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	22/08/2025	Estudios previos y adición de prorroga No1
1		Entrega estudios previos Adición y prorroga No. 1 ajustados

(*De ser necesario inserte filas*)

\\Serveradeco\instrumentos económicos\110-1905 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS\ESTUDIOS PREVIOS\2025\MARCELA GÜIZA\ADICIÓN Y PRORROGA No. 1

Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025002448

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 01/09/2025

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999 **FICHA:** 675

Nombre: VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.3.2.02.02.008	1.3.3.4.04	320301	83329	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. TASAS RETRIBUTIVAS / SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO	2.3.2.02.02.008	14,624,094.00

Total Disponibilidad: 14,624,094.00

CONCEPTO: Adición No. 1 y Prórroga No.1 al contrato de prestación de servicios N° CPS 2025-142 cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales para realizar actividades en marco del programa del plan de acción Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Proyecto Sostenibilidad Hídrica para el territorio de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

OBSERVACIÓN: .

Darlen Castiblanco C
ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3895407

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHANA MARCELA GUIZA SIACHOQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1052379178, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-181279 desde el 18 de Febrero de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 179.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1052379178 JOHANA MARCELA GUIZA SIACHOQUE	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**543**
Fecha Afiliación:	**11/07/2010**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 8 de Septiembre de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHANA MARCELA GUIZA SIACHOQUE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1052379178,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de septiembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153613359

(415)7707212489984(8020) 000014115361335 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 2 3 7 9 1 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 7 9 1 7 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUIZA	SIACHOQUE	JOHANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: CR 14 11 01

42. Correo electrónico: ingesiachoque@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 6 8 0 4 4	3 1 0 2 0 3 9 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 8 1 0 0 1						2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUIZA SIACHOQUE JOHANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280035604

PIB
16:40:18

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA MARCELA GUIZA SIACHOQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052379178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 19:44:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052379178
Código de Verificación	1052379178250909194421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:15 PM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1052379178**

Apellidos y Nombres: **GUIZA SIACHOQUE JOHANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2025 07:47:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052379178** y Nombre: **JOHANA MARCELA GUIZA SIACHOQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122984404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:55:27 horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052379178,** Apellidos y Nombres **GUIZA SIACHOQUE JOHANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Tunja, septiembre de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ
Ciudad
E. S. D.

Referencia: Autorización consulta de registro de inhabilidades por delitos sexuales.

El (la) suscrito(a) **Johana Marcela Güiza Siachoque** identificada con C.C. No. 1.052.379.178 expedida en Duitama, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ con NIT: 800.252.843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente

Firma _____
Nombre **JOHANA MARCELA GÜIZA SIACHOQUE**
Cédula 1.052.379.178 de Duitama

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052379178 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2025 08:06 PM

Código Verificación: **941YNF5M78**

Válida hasta: **09/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC